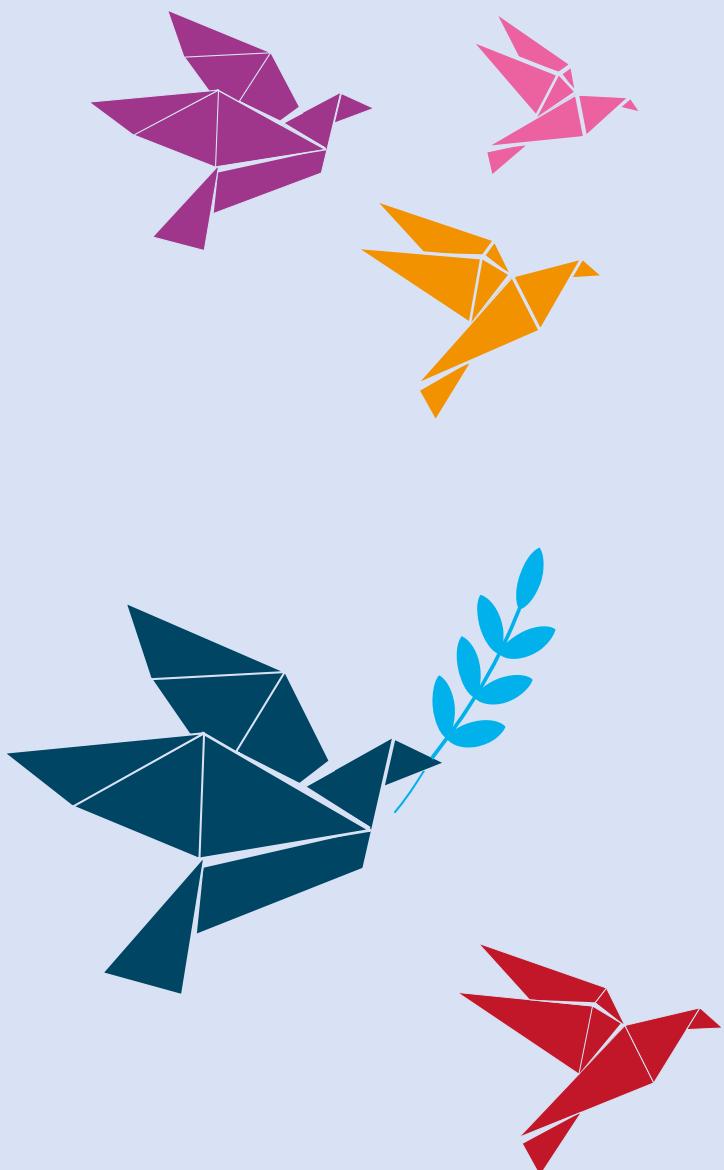
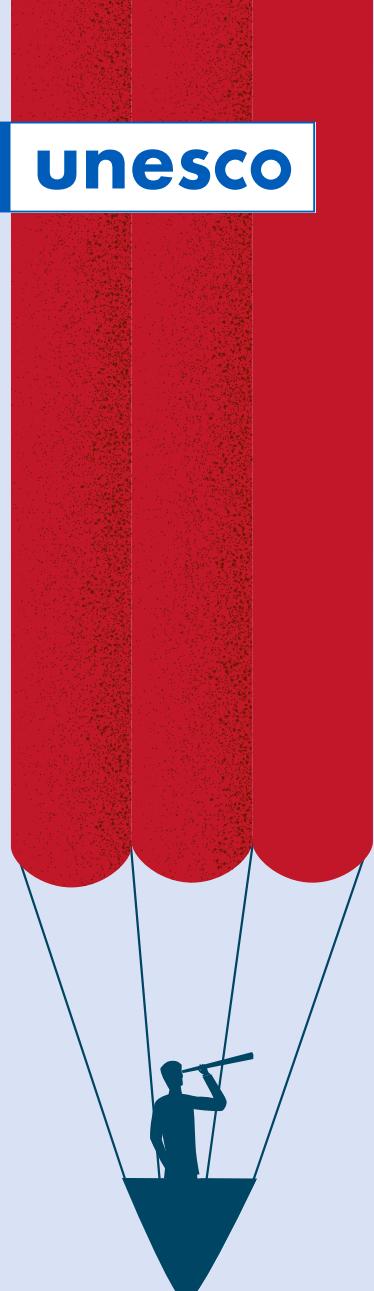




unesco



Recomendación sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y el Desarrollo Sostenible

Nota explicativa

Publicado en 2024 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura,
7, place de Fontenoy, 75352 París 07 SP, Francia

© UNESCO 2024



Este documento está disponible en acceso abierto bajo la licencia Attribution-ShareAlike 3.0 IGO (CC-BY-SA 3.0 IGO) (<http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/igo/>). Al utilizar el contenido del presente documento, los usuarios aceptan las condiciones de utilización del Repositorio UNESCO de acceso abierto (<https://www.unesco.org/es/open-access/cc-sa>).

Los términos empleados en este documento y la presentación de los datos que en él aparecen no implican toma alguna de posición de parte de la UNESCO en cuanto al estatuto jurídico de los países, territorios, ciudades o regiones ni respecto de sus autoridades, fronteras o límites.

Las ideas y opiniones expresadas en esta obra son las de los autores y no reflejan necesariamente el punto de vista de la UNESCO ni comprometen a la Organización.

Fotografía de cubierta: Jozef Micic/Shutterstock.com, judyjump/Shutterstock.com

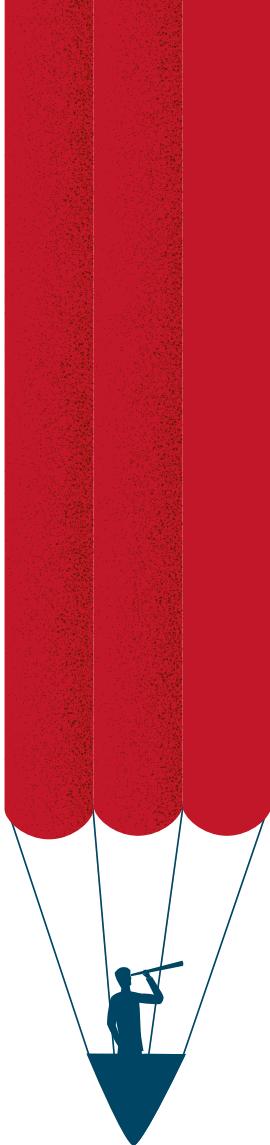
Diseño gráfico: Anna Mortreux

Iconos del interior: Anna Mortreux

Editora: Barbara Zatlokal

Las imágenes acompañadas de un asterisco (*) no están cubiertas por la licencia CC-BY-SA y no pueden usarse ni reproducirse sin previa autorización por escrito de sus propietarios.

Impreso en Francia



Mensaje de Stefania Giannini

La labor de la UNESCO en el ámbito de la educación se basa en el principio según el cual la educación es un derecho de toda persona a lo largo de toda la vida. A medida que el mundo evoluciona y surgen nuevos retos, nuestros planteamientos de la enseñanza y el aprendizaje también deben cambiar. Por ello, la Recomendación sobre la Educación para la Paz y los Derechos Humanos, la Comprensión Internacional, la Cooperación, las Libertades Fundamentales, la Ciudadanía Mundial y el Desarrollo Sostenible constituye un verdadero hito a este respecto. Esta Recomendación, que fue aprobada por los 194 Estados Miembros de la UNESCO en noviembre de 2023, es un testimonio de la firme voluntad de la Organización de apoyar a todos los que se han comprometido a mejorar la educación en todo el mundo.

La Recomendación —denominada comúnmente *Recomendación sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y el Desarrollo Sostenible*— ofrece una visión de la educación para la humanidad y la paz. Persigue los mismos objetivos y aspiraciones que su predecesora, la “Recomendación de 1974”, y en ella se reconoce que la paz se construye no solo mediante negociaciones internacionales, sino también en las aulas y los campos de deporte, en las comunidades y a lo largo de toda la vida.

Proporciona orientaciones concretas para lograr que la educación, en todas sus formas, en todas sus dimensiones y cualquiera que sea el entorno, configure nuestra manera de ver el mundo y de tratar a los demás. La educación puede y debería ser un mecanismo para construir una paz duradera.

La aprobación de este texto infunde un mensaje de esperanza. Deseamos trabajar con los Estados Miembros, los agentes de la sociedad civil y todos aquellos que creen en el poder transformador de la educación, y prestarles nuestro apoyo, para hacer realidad todo el potencial de esta Recomendación, que nos ayuda a todos a construir sociedades más pacíficas, justas, igualitarias, equitativas, inclusivas, democráticas, sanas y sostenibles. Juntos.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Stefania Giannini".

Stefania Giannini
Subdirectora General de Educación
UNESCO

Introducción



En noviembre de 2023, los países aprobaron en la UNESCO la Recomendación sobre la Educación para la Paz y los Derechos Humanos, la Comprensión Internacional, la Cooperación, las Libertades Fundamentales, la Ciudadanía Mundial y el Desarrollo Sostenible.

La denominada comúnmente “Recomendación sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y el Desarrollo Sostenible” constituye una actualización de la anterior “Recomendación de 1974”¹, que hace casi 50 años unió a los países para hacer de la educación un factor clave de la paz y la comprensión internacional (véase el recuadro 1). Así pues, la Recomendación brinda la base jurídica de la meta 4.7 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, relativo a la educación².

Actualmente sigue siendo el único instrumento normativo mundial que define la manera en que la educación puede y debe utilizarse para lograr una paz duradera y el desarrollo sostenible.

La Recomendación, que es única en su género, abarca todos los aspectos y dimensiones de la educación. Tomando como inspiración el informe sobre los Futuros de la Educación (2021)³ y la Cumbre sobre la Transformación de la Educación (2022), que instan a replantear la educación para hacer frente a los desafíos de nuestro tiempo, vincula diferentes cuestiones, que van desde los derechos humanos, las tecnologías digitales y el cambio climático hasta la igualdad de género, la salud y el bienestar y la diversidad cultural.

En ella se considera que la consecución y el mantenimiento de la paz es un proceso continuo que depende de la acción diaria de todas y cada una de las personas. Se reconoce que nuestro mundo es cada vez más complejo e interdependiente y está cada vez más interconectado, por lo que la educación también debe ser multidisciplinaria y holística para garantizar el pleno desarrollo de las personas y la sociedad.

1 Título completo del texto aprobado en 1974: *Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales*.

2 La meta 4.7 del ODS 4, relativo a la educación, inspiró la redacción de la Recomendación aprobada recientemente: “De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible”.

3 El informe se titula *Reimaginar juntos nuestros futuros: un nuevo contrato social para la educación* y fue preparado por la Comisión Internacional sobre los Futuros de la Educación.

Este instrumento que se acaba de aprobar está en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (véase el recuadro 2). En la Recomendación se integran los avances en materia de derechos humanos⁴, los nuevos datos y las enseñanzas extraídas a lo largo de más de 50 años de práctica del desarrollo en la educación formal y no formal, en particular la educación para la ciudadanía mundial, la paz y los derechos humanos y otros ámbitos conexos. Por ello, se reconocen y valoran las contribuciones de los agentes de la sociedad civil y se proponen maneras de intensificar la colaboración entre todos los sectores de la sociedad para fomentar un enfoque que movilice a toda la sociedad frente a las amenazas que afectan a la comprensión, la cooperación y la paz internacionales.

En este folleto se presenta la versión actualizada de la Recomendación y se explica lo que ofrece y el modo en que las distintas partes interesadas en la educación pueden utilizarla de manera concreta en el día a día. Para apreciar plenamente su valor, los lectores deberían tomarse el tiempo de leer la Recomendación en su totalidad haciendo clic en el siguiente enlace: <https://www.unesco.org/es/global-citizenship-peace-education/recommendation>.

Recuadro 1

¿Cómo se aplicó la Recomendación de 1974 en los países?

La versión anterior de la Recomendación (1974) dio lugar a la realización de numerosas actividades en los países y a iniciativas internacionales. Por ejemplo, en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte se pusieron en marcha programas de "Estudios mundiales" en todo el país para reforzar la conciencia global. En Türkiye y Checoslovaquia se llevaron a cabo proyectos experimentales de formación de docentes. En Alemania y Egipto se introdujeron planes de estudios de derechos humanos en las escuelas. La Recomendación de 1974 también fomentó la enseñanza de los derechos humanos internacionales en los Estados Unidos de América y el desarrollo de la educación para la comprensión internacional en el Japón, Finlandia y el Líbano. En Zimbabwe, se añadieron nuevas disciplinas al plan de estudios a fin de promover la educación para la paz y los derechos humanos.

⁴ Desde 1974, la comunidad internacional ha aprobado numerosos instrumentos jurídicos directamente relacionados con la Recomendación sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y el Desarrollo Sostenible. Por ejemplo, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en materia de Derechos Humanos y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, por citar algunos.



¿Por qué se aprobó esta Recomendación?

Tomando como inspiración los resultados de la Comisión Internacional sobre los Futuros de la Educación de la UNESCO (2020-2021), la Recomendación se elaboró con un sentido profundo de urgencia.

Ante los desafíos planetarios que amenazan la paz mundial y la existencia humana, podemos seguir por una senda de desarrollo insostenible o cambiar radicalmente de rumbo. Nuestro camino actual implica la destrucción constante del medio ambiente y la biodiversidad y supone tolerar el aumento de las desigualdades, la rápida propagación de las ideologías de odio y la erosión de las libertades fundamentales que, como se sabe, son factores que conducen a los conflictos violentos.

Esta Recomendación ofrece una hoja de ruta para guiar a nuestras sociedades hacia futuros más justos, saludables y pacíficos para todos.

Se ha elaborado para ayudar a los países a lograr que sus sistemas educativos sean “adecuados a sus fines” en el siglo XXI. Para ello, se ha de garantizar que los educandos, de todas las edades y a lo largo de toda la vida, adquieran los conocimientos, las competencias, los valores, las actitudes y los comportamientos necesarios para emprender acciones individuales y colectivas encaminadas a la consecución de ese futuro común.

¿Qué es una “recomendación”?

Las “recomendaciones” son documentos jurídicos internacionales no vinculantes que enuncian principios y normas para regular a escala internacional toda cuestión particular que pueda ser de interés para los países⁵. Las “recomendaciones” son aprobadas por el órgano rector supremo de la UNESCO, es decir, la Conferencia General. En ellas se invita a los Estados Miembros a adoptar medidas legislativas o de otro tipo, de conformidad con su práctica constitucional y la índole de la cuestión de que se trate, para aplicar esos principios y normas.

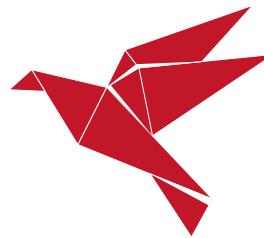
La lista completa de las recomendaciones de la UNESCO puede consultarse en:
<https://www.unesco.org/es/legal-affairs/standard-setting/recommendations>

⁵ De conformidad con el artículo 1.b del Reglamento sobre las recomendaciones a los Estados Miembros y las convenciones internacionales previstas en el párrafo 4 del artículo IV de la Constitución, que puede consultarse en: <https://www.unesco.org/es/legal-affairs/rules-procedure-rec-conv?hub=66535>.

¿A quién está destinada la Recomendación?

Pueden utilizar la Recomendación tanto particulares como grupos de profesionales que trabajen en el ámbito de la educación y en otras esferas conexas. Entre los lectores interesados figurarán legisladores, responsables de la formulación de políticas, profesionales de los ministerios de Educación, docentes y personal educativo, encargados de la elaboración de los planes de estudios, directores de centros escolares, alumnos, depositarios de las tradiciones, formadores de educación no formal, líderes comunitarios, familias y cuidadores, expertos, investigadores y académicos, representantes de organizaciones de la sociedad civil y sindicatos.

La Recomendación también revestirá interés para las personas que trabajan en el ámbito de la prevención de la violencia y el extremismo violento, a las que participan en los esfuerzos de consolidación de la paz y reconstrucción después de los conflictos y a quienes promueven la justicia social, los derechos humanos y el desarrollo sostenible en general.



¿Cómo puede esta Recomendación favorecer el cambio?

La Recomendación es un llamamiento a la acción, así como una herramienta de promoción y análisis comparativo:

COMO LLAMAMIENTO A LA ACCIÓN

puede inspirar a todos los que están interesados o participan en esfuerzos realizados en el sector de la educación.

COMO HERRAMIENTA DE PROMOCIÓN

puede influir en la formulación o la reforma de las políticas.

COMO HERRAMIENTA DE ANÁLISIS COMPARATIVO

puede utilizarse para evaluar los progresos y la medida en que los sistemas educativos están preparando a los alumnos para que se conviertan en agentes de cambio activos y responsables.



¿Cuál es la particularidad de la Recomendación?

Brinda orientaciones concretas, basadas en los derechos humanos, sobre la manera en que la educación puede contribuir a una paz duradera, abordar las múltiples causas profundas de los conflictos y la violencia, y dotar a las personas de los conocimientos y competencias que se requieren para construir sociedades más justas, sanas y sostenibles.

Abarca todas las formas y todos los tipos y niveles de educación a lo largo de la vida, rebasando la mera escolarización.

Las orientaciones se refieren a todos los aspectos del sistema educativo (es decir, la elaboración de los planes de estudios, la evaluación, el perfeccionamiento del profesorado, el material didáctico, las políticas escolares, etc.), así como a la enseñanza impartida fuera de los entornos de aprendizaje tradicionales.

Se dirige a un amplio abanico de partes interesadas en la educación, tanto agentes gubernamentales como de la sociedad civil.

¿Qué contiene el documento?

El documento consta de un “Preámbulo” y de “párrafos en la parte dispositiva”, así como de un apéndice. Más concretamente, el documento contiene los siguientes elementos:

Un número reducido de **definiciones** aprobadas por la Conferencia General de la UNESCO. Ello quiere decir que los Estados Miembros de la UNESCO se han puesto de acuerdo sobre el significado de esas definiciones y las han aceptado por consenso.

14 principios rectores que se refieren a todos los aspectos de los sistemas educativos a fin de garantizar que las experiencias de aprendizaje sean realmente transformadoras para las personas y para los propios sistemas educativos.

Una lista no exhaustiva de **objetivos de aprendizaje** para orientar la elaboración de los planes de estudios y todas las actividades de aprendizaje.

Una lista de ámbitos de acción que describen lo que pueden hacer las personas y los grupos para que los sistemas educativos favorezcan la construcción de una paz duradera, la comprensión y la cooperación internacionales, los derechos humanos, la ciudadanía mundial y el desarrollo sostenible.

Un **apéndice** que contiene documentos sobre temas relacionados con la Recomendación. Entre ellos figuran convenios internacionales, declaraciones, resoluciones de las Naciones Unidas, así como planes de acción que los usuarios pueden consultar si desean obtener más información.

Principios rectores de la educación transformadora



Las políticas, los programas y las actividades relacionados con la educación impartida para alcanzar los objetivos de la presente Recomendación debería ser transformadores y de buena calidad. Con ese fin, se han de integrar los 14 principios rectores enumerados a continuación en todas las dimensiones de la educación (ya sea formal, no formal o informal), es decir, en las leyes, políticas y estrategias relativas a la educación, los planes de estudios y la pedagogía, el perfeccionamiento de los docentes, la evaluación, los materiales de enseñanza y aprendizaje y los entornos de aprendizaje, etc.

Basada en los derechos humanos	Permanente, continua y transformadora
Accesible y de buena calidad (la educación como bien público y común)	Que fomente la creación conjunta del conocimiento
No discriminatoria	Que defienda la libertad de pensamiento, de creencias, de religión y de expresión, y prohíba la apología de todas las formas de odio
Que inculque una ética del cuidado, la compasión y la solidaridad	Participativa, principalmente mediante el uso ético y responsable de las tecnologías
Que promueva la igualdad de género	Que se enmarque en una perspectiva internacional y mundial, subrayando las interconexiones entre lo local y lo mundial
Equitativa, inclusiva y respetuosa de la diversidad	Que promueva el diálogo intercultural e intergeneracional
Que garantice la seguridad, la salud y el bienestar de todo el alumnado, el cuerpo docente y el personal de la educación	Que cultive una ética de ciudadanía mundial y de responsabilidad compartida para la paz, los derechos humanos y el desarrollo sostenible en beneficio de todos

Objetivos de aprendizaje – desarrollar los conocimientos, las competencias, los valores, las actitudes y los comportamientos

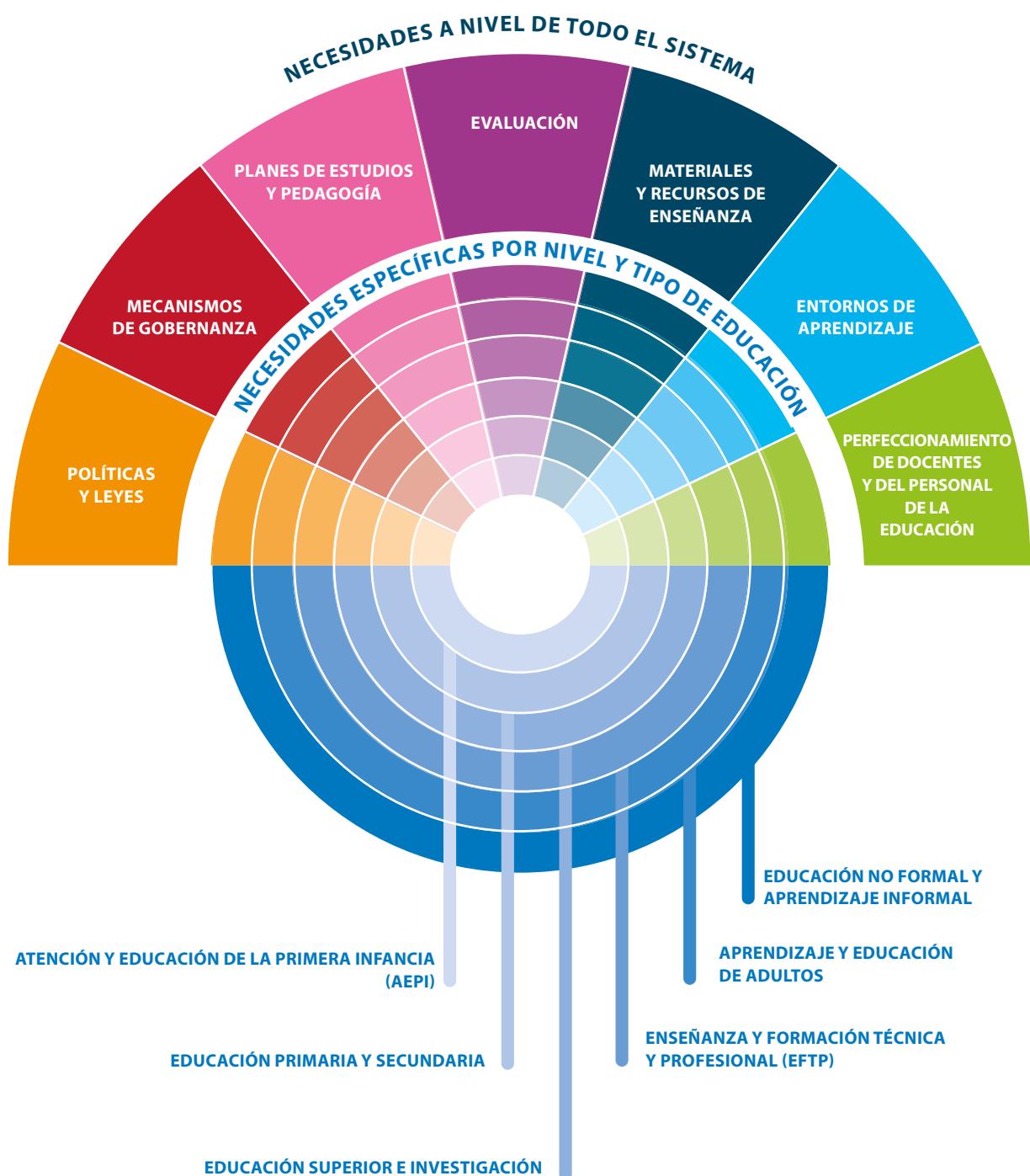
Para alcanzar las metas de la Recomendación (véanse los párrafos 2 a 5), las actividades y los programas educativos deben orientarse hacia la consecución de los siguientes objetivos de aprendizaje:



Para adquirir esas competencias se ha de recurrir a distintos enfoques de enseñanza y aprendizaje que utilicen al máximo el aprendizaje cognitivo, socioemocional y conductual.

Ámbitos de acción clave

Además de los principios rectores y los objetivos de aprendizaje, en la Recomendación se describe una serie de medidas (o recomendaciones técnicas) que deben adoptarse en los distintos niveles de educación, garantizando así un enfoque sistémico y holístico. Las medidas que se recomiendan se refieren a todos los niveles y tipos de educación (formal y no formal) y a todas las dimensiones de los sistemas educativos, como se indica a continuación.



Ejemplos de medidas que deben adoptarse



En la Recomendación se insta a la aplicación de una amplia gama de medidas, entre ellas:

-  **Velar por que los libros de texto sean antirracistas y asegurarse de que no contengan prejuicios ni estereotipos**
-  **Incorporar la cultura y las artes a las prácticas educativas para una mejor comprensión del patrimonio cultural**
-  **Integrar perspectivas múltiples y diversas en la enseñanza de la historia**
-  **Garantizar la libertad de expresión y de opinión de los docentes y su acceso a la información**
-  **Crear sistemas y entornos de aprendizaje digital seguros e inclusivos, complementando las herramientas digitales con medidas que protejan los datos personales y sensibles**
-  **Velar por que las evaluaciones sean accesibles y adaptadas a las necesidades individuales, inclusivas y exentas de prejuicios**
-  **Reforzar los sistemas escolares para promover la salud física y mental y el bienestar**
-  **Utilizar los lugares al aire libre como espacios de aprendizaje para impartir enseñanza sobre la sostenibilidad y el cambio climático**
-  **Financiar programas educativos que fomenten la ciudadanía mundial y el desarrollo sostenible**
-  **Invertir en infraestructuras escolares a fin de mejorar la sostenibilidad y de prepararse para los efectos del cambio climático**

¿Cómo se puede utilizar la recomendación?

El PROFESORADO puede utilizar la Recomendación para...



- ▶ impartir enseñanza sobre la ciudadanía mundial o el desarrollo sostenible
- ▶ abogar por que se ofrezcan más y mejores oportunidades para el perfeccionamiento de los docentes
- ▶ autoevaluar sus métodos pedagógicos

La DIRECCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES pueden utilizar la Recomendación para...



- ▶ formular políticas escolares
- ▶ propugnar reformas en los consejos escolares
- ▶ concebir iniciativas escolares innovadoras

Los RESPONSABLES DE LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS puede utilizar la Recomendación para...



- ▶ encontrar inspiración al elaborar las políticas y los planes de estudios
- ▶ orientar los procesos de definición de los programas y determinar las prioridades
- ▶ abogar por que se dé mayor prioridad a la educación para la paz y los derechos humanos, así como a la educación para el desarrollo sostenible y la educación para la ciudadanía mundial

Los ALUMNOS (en particular los jóvenes) pueden utilizar la Recomendación para...



- ▶ elaborar proyectos comunitarios en la escuela
- ▶ propugnar un cambio de política en sus escuelas y universidades

Los PADRES pueden utilizar la Recomendación para...



- ▶ participar más plenamente en las reuniones escolares con los docentes y los responsables de la formulación de políticas
- ▶ tomar decisiones personales sobre su propia educación permanente
- ▶ encontrar las mejores opciones para la educación y el desarrollo integral de sus hijos

Los AGENTES DE LA SOCIEDAD CIVIL pueden utilizar la Recomendación para...



- ▶ contribuir a elaborar programas de reforma
- ▶ concebir sus actividades en apoyo del desarrollo de la educación
- ▶ elaborar sus materiales de promoción

Los INVESTIGADORES pueden utilizar la Recomendación para...



- ▶ generar investigaciones, pruebas y datos sobre temas de educación para la ciudadanía mundial, educación para la paz y los derechos humanos y educación para el desarrollo sostenible
- ▶ crear programas e iniciativas universitarias transdisciplinarias para mejorar el trabajo en múltiples sectores
- ▶ hacer valer su libertad académica para explorar todos los campos del conocimiento

Seguimiento y supervisión



Cada cuatro años, la UNESCO organiza⁶ una consulta mundial sobre la aplicación de la Recomendación invitando a los Estados Miembros a presentar informes nacionales sobre la aplicación.

En la Recomendación se subraya la importancia de hacer participar a diversos agentes de la sociedad civil en el proceso de elaboración de informes.

Entre los ciclos de presentación de informes, la UNESCO facilita el aprendizaje en materia de políticas entre los países y las partes interesadas. La UNESCO también está formulando orientaciones para ayudar a las partes interesadas a aplicar la Recomendación.

Mis medidas de seguimiento

6 De conformidad con su Procedimiento específico por etapas para el seguimiento de la aplicación de los convenios y recomendaciones de la UNESCO para los que no se ha previsto ningún mecanismo institucional específico, que puede consultarse en: <https://www.unesco.org/es/node/66652?hub=66535>.

La UNESCO: líder mundial en educación

La educación es la máxima prioridad de la UNESCO porque es un derecho humano esencial y la base para consolidar la paz y el desarrollo sostenible. La UNESCO es la agencia de las Naciones Unidas especializada en educación. Proporciona un liderazgo a nivel mundial y regional para reforzar el desarrollo, la resiliencia y la capacidad de los sistemas educativos nacionales al servicio de todos los estudiantes. La UNESCO lidera los esfuerzos para responder a los desafíos mundiales actuales mediante un aprendizaje transformador, con un enfoque especial en la igualdad de género y África a través de todas sus acciones.



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

La Agenda Mundial de Educación 2030

En calidad de organización de las Naciones Unidas especializada en educación, la UNESCO ha recibido el encargo de dirigir y coordinar la Agenda de Educación 2030. Este programa forma parte de un movimiento mundial encaminado a erradicar la pobreza mediante la consecución, de aquí a 2030, de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. La educación, fundamental para alcanzar todos estos objetivos, cuenta con su propio objetivo específico, el ODS 4, que se ha propuesto *"garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos"*. El Marco de Acción de Educación 2030 ofrece orientación para la aplicación de este ambicioso objetivo y sus compromisos.



Contacto



gced@unesco.org

7, place de Fontenoy
75352 París 07 SP Francia



<https://on.unesco.org/recommendation>

Siga @UNESCO en los medios sociales



Para consultar el texto completo de la recomendación y saber más :
<https://www.unesco.org/es/global-citizenship-peace-education/recommendation>



Objetivos de
Desarrollo
Sostenible